

Sesión 17ª, en martes 10 de diciembre de 1957

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEREZ DE ARCE.

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I.—ASISTENCIA	591
II.—APERTURA DE LA SESION	591
III.—TRAMITACION DE ACTAS	591
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	591
V.—INCIDENTES:	
Concesión de tierras fiscales magallánicas. Informe del Ministro de de Tierras y Colonización. Oficio. (Observaciones de los señores González Madariaga y Moore) 592 y	595
Investigaciones en negocios realizados por INACO. Oficio. (Obs- ervaciones del señor González Madariaga)	593
Conflicto de tierras en el Sur. (Observaciones del señor Palacios) ..	594
Supresión de sesión. (Se acuerda)	594

	<u>Pág.</u>
Consejero, en representación del Senado, ante el Banco Central de Chile. (Se designa)	594
Proyecto que modifica la ley N° 10.475, sobre jubilación de los empleados particulares. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio) . . .	594
Funcionamiento de la Comisión de Límites chileno-argentina. Oficio. (Observaciones del señor Torres) 607 y	608
Proyecto sobre fondos para reparación de daños ocasionados por temporal en Coquimbo y Atacama. Pronunciamiento de Comisión Mixta Especial. Oficio. (Observaciones de los señores Torres y González Madariaga)	608

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 15ª, en 3 de diciembre de 1957	610
---	-----

DOCUMENTOS:

1.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste contesta a observaciones del señor Izquierdo sobre paralización de faenas de la Compañía Minera de Tocopilla	617
2.—Oficio del Ministro del Trabajo con el que éste responde a observaciones de los señores Allende, Torres, Vial, Martínez, Palacios, Chelén, Quinteros y Ahumada sobre problemas de Atacama y Coquimbo	617
3.—Oficio del Ministro de Tierras y Colonización con el que éste contesta a observaciones del señor Moore sobre concesión de tierras fiscales magallánicas	618
4.—Moción de los señores Martones, Tarud, Palacios, Izquierdo, Barrueto y Rodríguez sobre prórroga del plazo de inscripciones en los Registros Electorales	619

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre Duolan, Hbto.	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Eduardo	—Larraín, Bernardo
—Alvarez, Humberto	—Lavandero, Jorge
—Amunátegui, Gregorio	—Martínez, Carlos A.
—Barrueto, Edgardo	—Moore, Eduardo
—Bellolio, Blas	—Mora, Marcial
—Bossay, Luis	—Palacios, Galvarino
—Bulnes S., Francisco	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cerde, Alfredo	—Rivera, Gustavo
—Coloma, Juan Antonio	—Rodríguez, Aniceto
—Correa, Ulises	—Tarud, Rafael
—Curtí, Enrique	—Torres, Isauro
—Durán, Julio	—Vial, Carlos
—Echavarrí, Julián	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Videla, Manuel
—González M., Exequiel	—Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 16 señores Senadores.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El acta de la sesión 15ª, en 3 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 16ª, en 4 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).

te).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Presupuesto.

—*Queda retirada la urgencia.*

Con el segundo solicita nuevamente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Presupuesto.

—*Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el tercero pide la devolución del oficio con que hizo indicaciones al proyecto de ley relacionado con empleados de las instituciones semifiscales en atención a que el Ejecutivo ha resuelto dejarlo sin efecto.

—*Se accede a lo pedido.*

Con el cuarto formula indicaciones al proyecto de ley que establece normas aplicables a los empleados secundarios de servicios menores o auxiliares de servicio de las instituciones semifiscales.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Con los dos últimos incluye en la Convocatoria el proyecto ley que aumenta las pensiones de los pensionados del Servicio de Seguro Social y el que libera de derechos de internación a una camioneta destinada a la Congregación del Buen Pastor de La Serena.

—*Se mandan archivar.*

Oficios

Uno de la H. Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien apro-

bar un proyecto de ley que beneficia a doña Teresa Contreras Fernández.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Uno de la Corte del Trabajo de Valparaíso en el cual solicita copia de los informes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Hacienda, relacionados con la ley 9.798.

—*Se accede a lo pedido.*

Del señor Ministro de Economía en el cual contesta las observaciones del H. Senador señor Izquierdo, relacionadas con la grave situación creada por la paralización de las actividades de la empresa que explota la mina "La Deseada", en Tocopilla. (Véase en los Anexos, documento 1).

Del señor Ministro del Trabajo con el cual contesta las observaciones de los HH. Senadores señores Allende, Martínez, Palacios, Chelén, Quinteros, Ahumada, Vial y Torres, relacionadas con los aportes que algunas empresas mineras de las provincias de Atacama y Coquimbo, le estarían adeudando al Servicio de Seguro Social. (Véase en los Anexos, documento 2).

Del señor Ministro de Tierras y Colonización en el cual contesta las observaciones del H. Senador señor Moore de su discurso del día 4 del presente. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Moción

De los Honorables Senadores señores Martones, Tarud, Palacios, Izquierdo, Barrueto y Rodríguez, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley 9.341, sobre inscripciones electorales. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

SEGUNDA HORA

V.—INCIDENTES

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—No hay asuntos en tabla, de manera que, si le parece a la Sala, podríamos en-

trar a los Incidentes, y a las diecisiete, conforme a lo acordado, se votará la elección de un representante del Senado ante el Banco Central de Chile, en la vacante producida por la renuncia del Honorable señor Allende.

CONCESION DE TIERRAS FISCALES MAGALLANICAS. INFORME DEL MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION.—OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente? .

Deseo preguntar a Su Señoría en qué quedó la anunciada visita del señor Ministro de Tierras y Colonización, que en un documento público recogido por la prensa y que en letra negrita se reprodujo en el diario "La Nación", refiriéndose al Honorable señor Moore, decía con mucho énfasis: "Le daré documentada, concreta y terminante respuesta al señor Moore en el propio Senado, y, por ahora, sólo afirmo que la campaña que se inicia en contra del Gobierno acerca de las tierras fiscales de Magallanes, es porque el Presidente de la República ha decidido, ejerciendo facultades constitucionales y legales, no renovar el contrato a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, e ir a la subdivisión total de las tierras fiscales disponibles...".

Por la Cuenta, me impongo de que el señor Ministro abandona su gallardo papel y, en vez de venir, envía un oficio, con el cual hace el papel de Tartarín de Tarascón, que primero dice "urbi et orbi": "Iré personalmente al Senado a luchar frente a los señores Senadores y a descubrirlos"; y después...

El señor TORRES.—Más de Tarascón que de Tartarín.

—*Risas.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—... , mutis por el foro.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El señor Ministro de Tierras y Colonización había dicho que vendría hoy día a las cinco de la tarde, pero como se acaba de dar cuenta, ha enviado un oficio que se leerá más adelante.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me agradaría que se enviara al señor Ministro un oficio en mi nombre para que suspenda el otorgamiento de tierras hasta que se dicte una ley, que eso es lo fundamental, porque todas esas concesiones que se tramitan en la sombra son ilegales e inconstitucionales, como más adelante quedará demostrado.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

Está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Martones, quien no está en la sala en este momento. Correspondería hacer uso de la palabra, por consiguiente, al Honorable señor González Madariaga.

El señor CORREA.— Pero sería cuestión previa que se leyera el informe del Ministro de Tierras y Colonización.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece a la Corporación, se puede dar lectura inmediatamente al oficio, pero, por deferencia al Honorable señor Moore, que fue quien formuló las observaciones, se estaba esperando que Su Señoría llegara a la sala.

El señor RIVERA.—El Honorable señor Moore se halla en el recinto del Senado. Seguramente, no sabe que estamos en Incidentes.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Como dije, por deferencia al señor Senador, estaba retardando la lectura del oficio de que se acaba de dar cuenta.

INVESTIGACIONES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO—OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En diversas oportunidades, he tenido ocasión de aludir a la conducta observada por el Instituto Nacional de Comercio, conocido por la sigla INACO.

Hace mucho tiempo, hice algunos reparos por la internación de mantequilla. Posteriormente, la celebración de un contrato de compra de azúcar en Cuba dio origen a un verdadero escándalo público, al cual también me referí en esta corpora-

ción. Me empeñé en que se realizara una investigación sobre la adquisición del mismo producto en Brasil, proceso que espero se termine pronto por la Contraloría General de la República.

Ocurre que, en general, la actuación de INACO ha adolecido de gravísimas deficiencias, pues se ha incurrido en notorias irregularidades. Por ejemplo, se compraron 381 buses en Italia y, al venderlos a particulares, no se adoptó ninguna medida que permitiera resguardar los intereses de la colectividad.

El comportamiento de este instituto ha sido censurable, pues se ha visto comprometido por errores ó irregularidades cuando ha importado té, café y yerba mate; cuando ha traído carne congelada de Argentina, y cuando ha adquirido excedentes agrícolas de los Estados Unidos.

Por otra parte, ha sido lamentable el procedimiento de INACO, porque es un organismo destinado a desempeñar un importante papel en beneficio del consumidor, y su función ha sido malograda por malos funcionarios. No hay duda de que este instituto, en otras manos, prestaría útiles e importantes servicios a la colectividad.

Por tales razones, es mi propósito hacer un análisis detenido de la conducta de sus dirigentes, y como no acostumbro hacer observaciones sin reunir previamente una documentación probatoria tan completa que los acusados queden casi sin medios para defenderse —práctica que he mantenido invariable desde que ocupó una banca en el Parlamento—, deseo que se oficie a la Contraloría General de la República con el fin de que se sirva enviar al Senado el acta que, seguramente, se levantó con motivo de la entrega de la Vicepresidencia, que hizo don Manuel Russi a don Jorge Cerda Salcedo. Deseo conocer, mediante esa acta, el resultado de las investigaciones que han debido realizar inspectores de la Contraloría y todo lo relacionado con la intervención de ese organismo en las operaciones mercantiles a que me he referido, especialmente todos

los detalles relacionados con una compañía de seguros que, según antecedentes que obran en mi poder, habría otorgado a particulares pólizas de seguro, para la compra de los buses, por un valor muy superior a su capital, como lo daré a conocer en su oportunidad.

Termino expresando que mi intención es que se envíe al Senado acta acompañada de los antecedentes relacionados con cada una de las anomalías a que me he referido.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se procederá en la forma indicada por el señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—A continuación tiene la palabra el Honorable señor Palacios.

El señor PALACIOS.—Señor Presidente, como pensaba intervenir acerca de la concesión de tierras fiscales magallánicas después de oír al Ministro de Tierras y Colonización, quien tenía anunciada su visita, me reservaré para hablar a continuación de que se lea el oficio que ha enviado.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Por no haber otros señores Senadores inscritos para usar de la palabra, se suspende la sesión hasta las cinco.

—*Se suspendió la sesión a las 16.27.*

—*Se reanudó a las 17.*

SUPRESION DE SESION

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Continúa la sesión.

En atención a que no hay asuntos en estado de tabla para la sesión de mañana, los Comités han acordado suprimirla.

Si no hay oposición, así quedará acordado.

Acordado.

CONSEJERO, EN REPRESENTACION DEL SENADO, ANTE EL BANCO CENTRAL DE CHILE.

El señor PEREZ DE ARCE (Presiden-

te).—Corresponde designar un representante del Senado ante el Consejo del Banco Central de Chile, en reemplazo del Honorable señor Allende, quien ha renunciado a esas funciones.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo dejar constancia de que, como el Partido Radical no integra ninguna combinación política para la designación de los consejeros parlamentarios, los Senadores de estos bancos nos abstendremos de votar.

El señor AMUNATEGUI.—Yo he votado sin combinación alguna y sólo he cumplido mi deber de Senador.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 20 votos por el señor Vial; 1 por el señor Ampuero y 2 en blanco.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Queda elegido representante del Senado ante el Consejo del Banco Central el Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero agradecer a mis Honorables colegas la muestra de confianza que me han dado. Desempeñaré este cargo en la mejor forma que me sea posible, para corresponder a ella.

PROYECTO SOBRE JUBILACION DE LA MUJER EMPLEADA PARTICULAR A LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIOS (ENMIENDA DE LA LEY N: 10.475). OFICIO

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

Los Honorables señores Tarud y Martínez formulan indicación para que, en sus nombres, se oficie al señor Ministro del Interior solicitándole que incluya en la actual legislatura el proyecto de ley que modifica la ley 10.475, sobre jubilación de empleados particulares, que otorga jubilación a la mujer empleada particular a los veinticinco años de servicios y a la mujer obrera.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado en nombre de los señores Senadores.

CONCESION DE TIERRAS FISCALES MAGALLANICAS. INFORME DEL MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En conformidad al acuerdo adoptado, se dará lectura al oficio enviado por el señor Ministro de Tierras y Colonización, en respuesta al discurso pronunciado por el Honorable señor Moore.

—*El señor Secretario da lectura a un oficio del Ministro de Tierras y Colonización que aparece inserto en la Cuenta de esta sesión, documento N° 3, página 1618.*

El señor MOORE.—Señor Presidente, sospechaba que el señor Rodríguez Lazo no tendría el coraje de afrontar al Senado de la República.

El habla de que su primer impulso fue concurrir a esta sesión. Creo que en momento muy oportuno frenó tal impulso y se conformó con enviar el oficio de que se dio cuenta. Digo "en momento muy oportuno", pues, a mi parecer, el Senado se ha librado de una escena que habría sido bochornosa, de esas que es triste recordar. Un funcionario a quien fue vedado, por acuerdo unánime de la Comisión de Agricultura del Senado, concurrir a las sesiones en que se estudiaba determinado proyecto de ley, ese mismo funcionario, ha aceptado ser Ministro de Tierras en circunstancias en que inspiraba tan universal desconfianza, que no sólo esa Comisión estimó que no podía lealmente colaborar con ella, sino que el Ministro saliente, el señor Méndez Carrasco, fue a la Contraloría General y pidió un reemplazante para el cargo de Subsecretario que desempeñaba el señor Rodríguez Lazo. Lo desempeñaba en tal forma que tenía en continua alarma al Ministro, quien procuraba realizar una labor correcta y normal.

Señor Presidente: en ese oficio, no se dice, en el fondo, nada.

Cuando hace consideraciones, como si dijéramos de alta política, referentes al único problema que interesa al Senado, el de obtener una legislación que normalice la situación irregular en las tierras del Sur y en el resto del País hasta Cautín, cuando se refiere a ese problema de fondo, no hace sino reproducir lo que aquí en la Sala se ha dicho por los miembros de la Comisión, lo manifestado en ésta y lo que, más de una vez, se ha expresado en artículos de prensa.

¡El señor Rodríguez copia los mismos giros, hasta la misma ordenación de las frases!

Pero hay un párrafo al cual obligadamente debía referirse el señor Rodríguez Lazo, aquel de la forma cómo cree que ha sido tratado por el Senador que habla el Supremo Mandatario.

Señor Presidente: aquí no se dijo nada extraordinario, ni se emplearon términos ofensivos. Cuando un Presidente como el señor Ibáñez inventa, dentro de la Constitución, que, naturalmente, le da muchas facultades, estilos curiosísimos de aplicación, que se caracterizan por rodearse, ya casi en su totalidad, sólo de Ministros funcionarios, no puede extrañar que éstos tengan una solvencia insuficiente. Tales Ministros no son políticos; no asumen ninguna responsabilidad ante el Parlamento; son aves de paso; llegan y se van de sus cargos a capricho del Soberano, y es natural que no puedan ser responsabilizados.

En tal caso, nosotros tenemos que dirigirnos sólo a la cabeza, al Presidente de la República. Personas como él, llevadas de una pasión dictatorial irrefrenable, no creen en la democracia, no la interpretan, no se avienen con las normas de ésta y terminan, en alguna forma, en la violencia. El señor Ibáñez, en el período comprendido entre los años 1927 y 1931, se salió totalmente de la Constitución y, para vergüenza de Chile y para borrón de nues-

tra historia, ejerció el Mando como un dictador. Muy mala memoria podremos tener los chilenos, pero no estábamos ni viejos ni muy jóvenes en ese tiempo para no recordarlo. No fueron los militares ni los partidos políticos quienes arrojaron al señor Ibáñez, sino, simplemente, la ciudadanía entera, en un impulso espontáneo y apolítico. Y cuando fue a refugiarse en Argentina el señor Ibáñez, acá se escondieron todas las personas que, de la categoría del señor Rodríguez Lazo, fueron sus cómplices y colaboradores. Fueron pocos los que se presentaron virilmente como responsables de un régimen nefasto que —repito— no dejó sino un recuerdo de miseria espiritual y material en Chile.

Pues bien, por esas cosas extrañas de los pueblos, caprichos, ignorancia, momentos de ofuscación, se volvió a traer al señor Ibáñez al solío presidencial. Y él, ya con la experiencia anterior, comprendió que Chile no era una nación o una raza capaz de soportar una nueva dictadura. Pero le tocó en suerte gozar de las facultades extraordinarias que al Primer Mandatario concede nuestra Constitución de 1925; y encuentra la manera de hacer grave daño, dentro de la Constitución y de la camisa de fuerza legal, a la democracia. ¿Cómo? Las leyes, en última instancia, no son mecanismos automáticos, no se producen solas, tienen que ver con hombres, jueces, legisladores, con mandatarios, y deben, por último, llegar a la conciencia del individuo. No son como árboles, que crecen y florecen, como cosas naturales, sino un fenómeno humano, que surte todos sus efectos por conducto de las personas. Y la personalidad del señor Ibáñez es la del dictador típico, que ha hecho tabla rasa de toda aplicación leal del espíritu de la ley.

Esta es una manera de desprestigiar la democracia. Es una tarea permanente de restarle su eficacia. Y tendremos que sufrir, por estos seis años, ese continuo desprestigio, sin culpa de nosotros, sin culpa del Parlamento, sin culpa de los jueces, ni de las Fuerzas Armadas, ni de los in-

telectuales, ni de nadie. Porque todos defendemos, desde diferentes ángulos doctrinarios, la permanencia y el normal funcionamiento de nuestras instituciones.

El desprestigio que el señor Ibáñez ha hecho de la democracia es algo que no perdonarán los historiadores futuros. Dirán que hubo un momento en que el País no pudo soportarlo, hasta que lo arrojó del Poder, y que, en los años en que permaneció fuera del Gobierno, nada aprendió fuera de no olvidar sus temores de los postreros instantes en la Moneda. Volvió así a ser Presidente de la República, dispuesto, desde el primer momento, a considerar que el Parlamento y la Contraloría no servían, que tampoco los tribunales de justicia hacían justicia y que lo único intocable era su autoridad.

Y ahí están las consecuencias: que en el cargo de Ministro figure una persona que, en su corta vida pública, luce las cabales características como personero típico de todos los defectos del régimen imperante, según lo verá a continuación el Honorable Senado.

En realidad, no he resistido la tentación de formar una pequeña biografía de dicho personaje con datos obtenidos en la Contraloría General de la República y en el propio Ministerio de Tierras y Colonización.

Estoy muy lejos de mirar a este personaje como a uno de los tantos fugaces ciudadanos que pasan por los altos cargos, que hasta ocupan embajadas, y todo dentro del afán ibañista de escoger a los peores. No: no es uno de éstos, porque es un personaje extraordinariamente dotado. Me decía un funcionario superior del Ministerio que "a veces con sus planes y cubileteos nos llega a marear y nos recuerda a Monteagudo, que casi volvió loco a San Martín, o nos trae a la mente a otros individuos que han figurado en la historia de Chile y han tenido la capacidad de la fina intriga".

Yo quiero decir sobre tal capacidad una sola frase: este señor se ha adueñado del

Ministerio de Tierras y Colonización en poco más de cuatro años y es allí el verdadero amo y señor. Es no solamente un Ministro, sino un dictador en el Ministerio. Vuelvo a decirlo: este personaje dará muchísimo que hacer.

Lo sitúo, por ejemplo, frente al señor Volpone, tan lleno de adjetivos, de insultos, de expansiones neuróticas, y éste me parece casi un personaje secundario dentro del círculo de los palaciegos que rodean al Presidente de la República. El Ministro tiene hasta el talento de ser silencioso, de no presentar bulto y de ni siquiera venir a sentarse en un sillón del Senado para contestar. Hombre prudentísimo, cauto, reptante y sinuoso. A mi parecer, éstos son los rasgos que lo hacen más peligroso.

Pero no quiero dejar al Senado en la creencia de que mi intervención está tejida de afirmaciones un poco aventuradas, pues me he dado el trabajo de estudiar los expedientes en la Contraloría, donde encontré, por supuesto, todas las facilidades del caso. Interrogué también a personas íntimamente ligadas a la labor de dicho funcionario.

No deseo recordar ninguna de mis conversaciones privadas con el señor Méndez Carrasco, a pesar de que él no ha tenido con la Comisión la cortesía y hasta la lealtad que nosotros esperábamos. Porque el Ministro saliente, tenía dos caminos: o guardar silencio completo o declarar la verdad pura. ¡Y había tantas maneras inteligentes y viriles de dejar bien en claro que lo sostenido por mí en nombre de la Comisión, que terminó en un engaño que significó dejar en la peor situación al Senado, era la verdad pura!

Cuando nosotros sostuvimos que se había comprometido a no devolverle nunca más el cargo de Subsecretario, el señor Méndez Carrasco expresó que él no se comprometió a que volviera al cargo de Director de Tierras. Nunca hemos hablado de esto; dijimos Subsecretario, con la responsabilidad absoluta de su Ministe-

rio. Cuando se trató de que no se repararía sino hasta la mitad de San Sebastián, de... Y cuando exigimos la inclusión en la Convocatoria, tanto era efectivo que el propio señor Méndez Carrasco logró que el Consejo de Ministros la acordara. El presidente de la Comisión de Agricultura recibió una declaración personal de Su Excelencia, que está grabada en cinta magnética; y en un oficio leído en el Senado se repite la misma aseveración. Y nosotros teníamos la obligación de no silenciar estas circunstancias.

Y vuelvo a decir: no es culpa nuestra que aparezca tan íntimamente ligada a lo sucedido la personalidad del Presidente de la República y que él sea el culpable, y no nosotros.

Señor Presidente, es interesante conocer la vida del personaje que ha sido consagrado Ministro, por ser, en realidad, una vida novelesca, digna de las páginas de una novela picaresca de la mejor época de este género literario, o de las páginas de algún resumen de película policial. Es verdaderamente interesante saber cómo, ignorándolo nosotros y muchísimos ciudadanos, se ha podido urdir, dentro de un Ministerio, lo que este señor ha realizado, para dominarlo todo y mandar sin contrapeso.

La vida pública del señor Rodríguez Lazo es el exponente más perfecto de los extremos a que se ha llegado en materia de prácticas y hábitos políticos y administrativos. El régimen no puede exhibir un caso más representativo de todos sus defectos. Procurador de una línea urbana de autobuseros, el ibañismo lo exalta de golpe en 1952 a la Subsecretaría del Ministerio de Tierras. Y comienza a organizar su máquina personalísima. El Ministro de entonces, desconfiando de las actuaciones de su subalterno, empieza a fiscalizarlo estrechamente. Y se produce el primer invento de Rodríguez Lazo para salvarse. Envía en comisión al Director del Departamento de Tierras y Colonización, señor Víctor Chávez, y en su ausen-

cia se dirige a la Moneda ofreciéndose para desempeñar en el Ministerio un cargo inferior, pero que le permitiría servir mejor al Gobierno. Así se libraba, como en el caso muy reciente, de verse distanciado por el Ministro. Mientras el señor Chávez permanecía en el Sur, en Curacautín, el Subsecretario, apoyado ahora por Su Excelencia el Presidente de la República, logró, usando las facultades extraordinarias otorgadas entonces al Ejecutivo, hacer un cambio de nombres dentro de la organización interna del Ministerio y crear el cargo de Director de Tierras y Bienes Nacionales, que pasaba a tener bajo su tuición dos departamentos, el de Bienes Nacionales y el de Mensura de Tierras. El se reservó, naturalmente, el puesto de director. Así obtenía estabilidad en su cargo, sueldo seguro, y se veía libre de los vaivenes políticos a que estaba sujeta la subsecretaría. Pero astutamente retiene el cargo de Subsecretario interino. Ahora tenía las espaldas guardadas por todos los costados e inicia su nueva tarea: la de embotellar a los Ministros. En sus manos estaban las dos llaves del Ministerio: información técnica, por el conducto de la Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales, que retenía en propiedad, y las resoluciones administrativas, por intermedio de la Subsecretaría, que él desempeñaba interinamente. Máquina perfecta y diabólica, como se ve.

Tal combinación, que transformaba al Ministerio en un laberinto, le permitió ir eliminando a los Ministros en una forma que nos hace recordar algunos sombríos episodios del Renacimiento italiano o de la época de la Quintrala. Fueron desapareciendo: el señor Muñoz de Closséts, contra quien intrigó hasta la desesperación; el señor Venancio Coñuepán, que le duró escasos "rounds"; don Diego Lira, quien, en un viril afán por librarse de la madeja con que pretendían entrarlo, logró alejar en comisión a nuestro tortuoso personaje, pero sucumbió finalmente; don

Mario Montero, figura bizarra y batalladora, hasta con arrestos románticos, que cayó fulminado por los procedimientos misteriosos de este caballero. Furioso, y con toda razón, hasta hoy día cuenta cosas que parecen increíbles. Así y todo, el señor Montero cayó fulminado. Don Hugo Sievers, otro batallador dispuesto a vender cara su derrota, tuvo que conformarse con enrostrar en forma hiriente y dura su comportamiento al señor Rodríguez Lazo, quien en su defensa llegó hasta el borde de las lágrimas. Pero salió el señor Sievers.

Vinieron, después, los señores Casas García, Santiago Wilson y Mariano Fontecilla, que nada pudieron hacer para mantenerse en el cargo, minados continuamente por el más complicado juego de intrigas.

Don Oscar Jiménez Pinochet, en su desesperación frente a estas maléficas influencias que lo rodeaban, ordenó lo que nosotros hicimos en la Comisión: le prohibió que entrara a su gabinete.

Por fin, señor Presidente, llega a la Cartera de Tierras el señor Enrique Méndez Carrasco, Ministro que tomó un compromiso serio con nosotros. A los pocos días de hacerse cargo de sus funciones, el señor Méndez Carrasco se dirige al señor Contralor General de la República y le pide que designe a un inspector de su confianza, a un hombre honrado y capaz de entender el intríngulis administrativo y las tramitaciones de su Ministerio. Es así como obtiene que el día 2 de octubre sea designado, por decreto 1.149, un inspector de esa repartición en el cargo de Subsecretario interino, que desempeñó hasta el día en que el señor Méndez Carrasco se alejó del Ministerio.

¡Cómo no va a ser monstruoso y vejatorio para el Senado de la República esta demostración de la forma en que Su Excelencia el Presidente se ríe de los procedimientos democráticos, se ríe de los hábitos democráticos, le falta el respeto a esta corporación!

¡Su Ministro coloca en interdicción moral al Jefe del Departamento de Tierras señor Rodríguez Lazo; no quiere nada con él!

Siendo el señor Méndez Carrasco amigo de Su Excelencia y teniendo, entonces, que preocuparse de este ahijado del Primer Mandatario, va, sin embargo, a la Contraloría, consigue un inspector y coloca al señor Guzmán Valenzuela de defensor de lo que aun podía defenderse en un Ministerio totalmente maleado y transformado.

Pues bien, a este inefable personaje, escapado de un relato de aventuras escabrosas, el Presidente de la República lo nombra Ministro, como un latigazo al Senado, como burlándose de nosotros, que hemos tenido la audacia de decir que se nos ha engañado y no se nos ha cumplido un compromiso.

“Allá van a ver mi poder”, dirá este caballero traspasado de viejos resabios adquiridos durante su pasada dictadura. “Para eso la Constitución me permite nombrar mis Ministros”. Señor Presidente, debemos darnos a santos de no haber descendido más bajo aún, y ya podremos pensar qué Ministros veremos llegar más adelante al Senado si sigue el enojo de Su Excelencia.

Sigo en esta breve historia, Honorable Senado, porque no se trata propiamente del señor Rodríguez Lazo, sino, más bien, de cómo se conquista un Ministerio y de cómo se arma una máquina.

Esta máquina, naturalmente, no podía rendir todos los frutos que se buscaban, si el señor Rodríguez Lazo no alejaba de sus cargos a dos funcionarios meritorios y honestos, capaces de interrumpirlo en las gestiones que él seguía. Había, pues, que alejarlos. Se trataba de los señores Olavarría y Oyarzún, con veinte años de servicios y que ocupaban, respectivamente, las jefaturas del Departamento Jurídico y del Departamento de Bienes Nacionales. Ambos son personas de antecedentes irreprochables, hombres extraordinaria-

mente competentes. Sin embargo, hoy se puede decir que prácticamente no están en el Ministerio. ¿Pero en qué forma? Hay que ver por qué se los castigó, cuál fue la determinante de su alejamiento.

Sucedió que en el Ministerio de Tierras, un Inspector de Bienes Nacionales, cuyo nombre no voy a traer al Senado pues es un hombre desgraciado que ya fue castigado, se apropió de dineros fiscales. Estos correspondían al arrendamiento de unas casas que habían quedado después de la ley que autorizó expropiaciones para ensanchar la avenida General Bulnes. El Inspector cobraba el arriendo a unas pobres ancianas que las habitaban, les daba el recibo respectivo y se guardaba su valor. Esta persona fue, lógicamente, descubierta. La Cámara de Diputados conoció del caso. La Contraloría intervino también en el asunto. El señor Rodríguez —y aquí, naturalmente, aparece una vez más en sus rasgos característicos— procura durante más de dos años, a toda costa, defender a dicho Inspector. Para ello, mueve todos los recursos, especialmente esos recursos misteriosos, inaparentes, que constituyen su estilo.

Pero, esto no podía perpetuarse en forma indefinida. El señor Olavarría, fiscal en el proceso, sentenció la destitución del empleado, decisión que fue ratificada por la Contraloría, la que, además, pidió el envío de los antecedentes a la justicia ordinaria, la cual, a su turno, declaró reo al culpable. Pero, entonces, nuestro personaje obtuvo del Presidente de la República el alejamiento del Servicio de los funcionarios que habían intervenido en este castigo justo, después de un procedimiento que se había llevado a cabo en forma correctísima, dentro de las normas legales y administrativas: el señor Oyarzún, por haber pedido el sumario, y el señor Olavarría, por sus actuaciones como fiscal. No pudiendo cometerse la enormidad de destituirlos, se los destacó en otras reparticiones so pretexto de comisiones de servicio, las que,

por cierto, eran absolutamente inútiles, recargaban el erario y privaban al Ministerio de la experiencia y honorabilidad de dos antiguos empleados. De inmediato, el señor Rodríguez Lazo procedió a instalar como subrogantes a personas de categoría inferior en el Servicio y que, por carecer de la estabilidad necesaria, no pueden hacer frente a la arrolladora influencia del dictador y jefe supremo de esa repartición pública.

Ya se va configurando esta pequeña obra maestra que es la máquina armada en el Ministerio de Tierras y Colonización. Obra maestra, porque no falta en ella una sola pieza. Faltaban algunas minucias, pero vamos a ver también cómo corrigió las imperfecciones. Como en esos versos de Rubén Darío que dicen "El tiene todo, pero no tiene a Dios", en este caso él tiene todo, pero no tiene la razón, y nosotros esperamos que su propia máquina devore al señor Rodríguez Lazo.

Hagamos un sumario de la estrategia seguida por el señor Rodríguez Lazo para lograr un poder sin contrapeso. He tenido que elaborar un verdadero mapa, en que se ve gráficamente cómo ha llegado a ser el dueño del Ministerio. Trataré de explicarlo. En realidad, este caballero es titular de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales. El Departamento de Bosques huyó despavorido al Ministerio de Agricultura. En el mapa figura entre puntitos, porque huyó hace un año, ¡pero despavorido! Loado sea Dios —me dijo un empleado de este departamento—; ahora podemos trabajar tranquilos con el señor Astorga. Quedó, desde luego, el Subsecretario, de quien dependen dos cosas: 1º el Departamento Jurídico, a cargo del cual estaba el señor Olavarría, alejado y reemplazado por un señor de menos experiencia y que, como es interino, tiene que hacerle buena cara al Subsecretario interino, que es Rodríguez Lazo; 2º la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, a cargo de Rodríguez Lazo. Así, tenemos que el Subsecretario, que es Rodríguez La-

zo, manda a Rodríguez Lazo, pero al mismo tiempo manda a un interino, que pasó a reemplazar al señor Olavarría. A su vez, el Director de Tierras y Bienes Nacionales tiene a sus órdenes a dos Departamentos: el de Bienes Nacionales y el de Mensura. Y ahí hay también dos interinos. ¡Es inefable! Ello recuerda el régimen monárquico de la Francia de Luis XV.

Yo no puedo criticar esta contagiosa corrupción, esta debilidad de aceptar procedimientos incorrectos, a que someten, los que tienen responsabilidad, a los subalternos que viven de un sueldo. Soy ante todo humano. Pienso que esta gente, pospuesta muchas veces, está sufriendo demasiado, está sufriendo esa tiranía, y no se puede pedir que todos sean santos ni héroes de leyenda.

De manera que tenemos instalado a este caballero en tal forma que no hay nada que hacer; no hay quién pueda oponérsele. Y cuando alguien ha querido mandar, como el ex Ministro señor Montero o algún otro, estos Ministros han caído en la forma más misteriosa, como en tiempos de la Quintrala. ¡Si ha devorado Ministros! ¡Ha devorado como a diez de ellos! Y el último fue este señor que lo está defendiendo ahora indirectamente. ¡A tanto llega su poder!

Pero le quedaba algo para que la maquinaria fuera perfecta. Le quedaban el señor Olavarría y el señor Oyarzún, y no vacilé en alejarlos. Ahora es dueño absoluto. El Ministro ya no existe, porque es él el Ministro... ¿Se irá a destruir a sí mismo?

—*Risas.*

Bueno. Debía haber traído una pizarra para explicarlo, pero creo que lo han entendido Sus Señorías. Ya lo tenemos dueño y amo.

Pero sucede, señor Presidente, que existe en este país un organismo que es como un poder del Estado, que es —¿cómo diría?— un cuarto poder del Estado, que cada vez debe ser mirado con más cariño

democrático, con más consideración, porque tenemos continuamente que referirnos a él: la Contraloría General de la República. Ha salvado el decoro de la República más de una vez.

Ahí es donde este caballero encontró que su maquinaria funcionaba mal, que le estaban echando un poquito de arena o de piedras en su recóndita cavidad. ¿Y ello comenzó por qué? Porque la Contraloría General rechazó algunos decretos que son productos naturales de la "máquina".

¡Si esta máquina por algo se hizo! Desde luego, produce decretos de concesión de tierras en arrendamiento. Pero resulta que en la Contraloría General hay una gente extraordinaria, de una contextura realmente excepcional. Ignoro hasta dónde los acompañará este heroísmo de echarse encima la malquerencia del Ejecutivo, que es tan poderoso, y de estar ahí sirviendo de compuerta a la avalancha. Espero que continúen su labor tan abnegada, encaminada a depurar la Administración Pública.

Yo no estaría, señor Presidente, lejos de decir que aquí en las Cámaras no se habría obtenido nada si no se hubiera contado con esa cooperación. Hay aquí un grueso libro, en el que se contienen los elementos de juicio y los resultados alcanzados en este enorme esfuerzo, y que prueban lo errado de aquella declaración: "*Ustedes, Senadores, no tienen derecho a intervenir, a fiscalizar, y el Senador que habla en nombre de la Comisión, es un Senador exaltado, que, seguramente, se ha dejado arrastrar por su aversión o poca simpatía hacia el Presidente de la República*".

No hay nada de eso, señor Presidente. ¡Si hasta por sus años le tengo respeto al señor Ibáñez! El, como simple mortal, no es motivo de mis reproches. Si hay algo que me molesta es que él sea el término y el comienzo de todos estos males, el eje de todos ellos. Estas son las lindezas del régimen que él mismo ha creado. El tiene, entonces, que cargar con todo, con

lo bueno y con lo malo. ¡Y su error llega al extremo de que cuando un funcionario comete incorrecciones, se cree en el deber de premiarlo! Es algo demasiado fuerte. Hemos visto hasta dónde pueden llevar esas actitudes.

Quedaba algo, y ese algo era la Contraloría General de la República. La Contraloría descubrió que no se daba cumplimiento a un reglamento, al de la ley 6.152, que alguna cortapisa pone a las incorrecciones y en alguna forma detiene la corruptela, pues establece que, por lo menos, debe calificarse a los postulantes. Había que calificarlos y determinar, por lo menos, que no fueran delincuentes. Sobre el particular, quiero anticiparme a dar una noticia, a comunicar algo curioso al Senado: se borraron en tal forma el reglamento vigente y las modificaciones posteriores, que hasta esa condición, la de no haber delinquido ni haber sido condenado, desapareció. Actualmente, un asesino o un ladrón salido ayer de la cárcel puede convertirse en lotero en Magallanes. En esto, como se dice vulgarmente, a este caballero se le pasó la mano. Ahí la mano liviana y ligera que lo caracteriza fue demasiado lejos. Podía, siquiera, haber dejado esa limitación, pero tampoco lo estimó tolerable ni necesario a sus fines.

He logrado recoger en la Contraloría General de la República algunos antecedentes sobre los cuales informaré al Senado. De su lectura queda bien establecida la manera cómo se ha ido relajando todo el procedimiento relacionado con la concesión de tierras magallánicas.

El 1º de abril de 1955, la Contraloría, por oficio N° 14.230, devolvió al Ministerio de Tierras varios decretos que concedían en arrendamiento a determinadas personas diversos lotes de terrenos fiscales situados en la provincia de Magallanes. La observación de fondo, la única razón para tomar esa actitud fue que el Ejecutivo no respetó las preferencias que,

de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes, correspondían a determinados propietarios. Esa era la única observación posible, porque todo lo demás se ajustaba a la ley 6.152, que era muy amplia y dejaba entregada al reglamento la posibilidad de calificar a los postulantes.

El Ministerio no estuvo de acuerdo con la tesis de la Contraloría, y, por oficio 2.535, de abril de 1955, envió nuevamente los decretos a la Contraloría, para su tramitación por segunda vez. ¡La máquina tenía que funcionar y tenía que rendir sus frutos industriales! Es decir, los frutos para los cuales fue creada. De ahí que se insistiera en el envío de los decretos. No se trataba de defender la soberanía nacional, ni el rendimiento económico, ni la justicia para los que postulan a convertirse en arrendatarios de predios en Magallanes, ni cosa que se le parezca. Hay que dejar establecido que sólo se trataba de defender a determinadas personas que obtuvieron el favor del Ministerio.

La Contraloría General de la República mantuvo su criterio. Mediante el dictamen 19.312, de 5 de mayo de 1955, devolvió por segunda vez los decretos de arrendamiento al Ministerio, sin tomar razón de ellos. Si se examinan los oficios devolutorios, se verá que se fundan en el decreto reglamentario de Tierras 1.324, de 12 de julio de 1953. A fin de obviar los reparos de la Contraloría.—esto es inefable—, el Ministerio de Tierras, con fecha 8 de septiembre de 1955, dictó el decreto N° 1.516, por el cual declaró expresamente derogados todos los decretos reglamentarios dictados con posterioridad al decreto 718, sobre la misma materia. Boreemos ya la zona del cinismo.

Hecho lo anterior en reemplazo de los decretos rechazados, se mandaron por el Ministerio catorce nuevos decretos, fechados el 15 de octubre de 1955, fundados en los mismos antecedentes anteriores, pero citando las disposiciones del reglamento 718, en vez de las del N° 1.324, que había sido derogado.

Ya estaba todo preparado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con la venia del Honorable colega, quiero observar algo.

Cuando se mandaron por tercera vez los decretos, afloró otra lucha interna: se cambió a algunos de los beneficiados. Eso dependía de la mayor paga que hacían otros.

El señor MOORE.—Naturalmente, era cuestión de pagar más; intervenían los pesos.

Bien, señor Presidente, estando estos decretos en estudio en la Contraloría, y ante la inminencia de una nueva devolución sin tramitar, —vamos en la segunda, y éste sería el tercer rechazo—, fueron ellos retirados por el Ministerio el 29 de octubre de 1955 y se dictó, en cambio, el decreto N° 1.885, de 3 de noviembre de 1955, que deroga los artículos 23, 103 y 107 del decreto 718, de 1944, únicas disposiciones subsistentes sobre las normas que la Comisión de Tierras de Magallanes debía considerar para establecer las relaciones pertinentes e informar las solicitudes de los postulantes de arrendatarios. Se borró todo.

Desaparecidas esas disposiciones reglamentarias, los decretos se remitieron nuevamente para su tramitación, provistos de sendos informes de la Comisión de Tierras, en todos los cuales se leía: “La Comisión Especial de Tierras, examinadas las solicitudes presentadas para el arrendamiento del lote . . . estima que todas ellas merecen que se les conceda el arrendamiento del lote solicitado”.

Ya no importaba sino la voluntad omnimoda de Su Excelencia el Presidente de la República.

La Comisión —parece ironía—, al ver que se habían derogado los decretos reglamentarios, que era lo único que podía llevarla a calificar y a establecer cierta prelación, dijo, con buen criterio: todo está bien; venga lo que venga, lo importante es no rechazar a los favoritos del Ministerio.

En aquel entonces, se cursaron los de-

cretos teniéndose únicamente presente que no existían normas reglamentarias vigentes. En realidad, solamente se requería tener padrinos o amigos.

Esta lucha contra los reglamentos engorrosos fue ganada por el actual Ministro. Tenía por finalidad terminar con la última cortapisa, con la última barrera que podía detenerlo. Dicho Secretario de Estado arrasó con los vestigios de reglamentos y así colocó las cosas en la situación que actualmente tienen.

Es interesante, después de ver cómo se preparó la máquina y cómo se fueron subsanando las deficiencias de su funcionamiento, dar a conocer, como botones de muestra, algunos de sus productos o, mejor dicho, de sus resultados. En realidad, son grotescos.

No voy a cansar la atención de mis Honorables colegas con la lectura detallada de largas listas. Por eso puse en mis apuntes: "Botones de muestra". Los daré a conocer, porque son muy elocuentes.

El señor TORRES.—¿Podrían publicarse las listas, Honorable Senador?

El señor MOORE.—Naturalmente.

Tenemos el decreto N° 481, lote tipo a), plano N° 13, Bahía San Felipe y Springhill. Los postulantes a este lote son ciento diecisiete y, naturalmente, uno el beneficiado: don Luis Cruzat Olivares, quien ocupaba en el orden de prelación, según sus requisitos, el lugar número 108—casi el último—, con solamente cinco puntós.

Pospuso a don Carlos Salinas Bahamondes, que figuraba en primer lugar, con 19 puntos.

Uno se pregunta: ¿cuánto pagaron por esta enormidad? En realidad, es imposible saberlo.

Si mi recuerdo de lo estudiado sobre la zona no me traiciona, un lote a) tiene más o menos tres mil hectáreas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—2.500 hectáreas, Honorable colega.

El señor MOORE.—Exactamente.

En ellos caben 2.500 ovejas, casi 3.000.

Cada una de ellas rinde alrededor de cinco kilogramos de lana, o sea, en total, quince mil kilos. Si calculamos a seiscientos pesos el kilo, resulta la suma de nueve millones de pesos. A esto debemos agregar los lechones y borregas de la parición, que, descontadas las muertas, alcanzan más o menos al sesenta por ciento, lo que nos da, sobre tres mil, un total de mil ochocientas cabezas de aumento. Redondeándolas en dos mil y calculando en tres mil pesos cada una, tenemos un total de seis millones de pesos, los que, sumados a los nueve millones de pesos anteriores, nos dan la cantidad de quince millones. Si a esta suma se le restan unos cinco millones por concepto de arriendo, impuestos, contribuciones, pérdidas, etcétera, queda una utilidad de diez millones de pesos. En el primer año se puede sacrificar la utilidad obtenida para conseguir un lote.

El señor TORRES.—¿Por cuánto tiempo son las concesiones?

El señor MOORE.—Por quince años.

Aquí tenemos otro botón: decreto N° 482, de la misma fecha del anterior decreto, lote A, N° 258 (plano 13), postulantes, 134. Beneficiario: Tomás Tafra Matuzic. Lugar: por méritos, el 92. Pospone a la misma víctima anterior, que ocupa el primer lugar. Parece que este caballero pospuesto no quiso largar un centavo.

—*Risas.*

Hay gente taimada en Chile, y hay gente honrada. ¡Hay de todo!

A continuación tenemos el decreto N° 483, de la misma fecha, lote B, N° 54-A (plano 13). Postularon 24. Beneficiario: Homero Ibáñez Quevedo. Aquí van a decir que soy un mal hablado y que me gusta expresarme mal del Presidente. ¡Salió, por casualidad, un sobrino de Su Excelencia!

El señor TORRES.—Coincidencia.

El señor MOORE.—Exactamente.

Ocupaba el lugar 16, con 16 puntos. Pospuso al arrendatario que había en ese momento, don Eduardo Doberti Torres,

que ocupaba el primer lugar con 24 puntos.

¡No puede haber una aplicación más correcta de una ley! ¡Nosotros somos unos exagerados y unos aficionados a despregiar inútilmente al Presidente de la República y a sus Ministros!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El señor Ibáñez desalojó al señor Doherty, ocupante del lote, y se quedó con todas las mejoras que había introducido. A título gratuito, por supuesto; sin pagar nada.

Se trata de un sobrino del Presidente que estaba en servicio en aquel entonces con el grado de mayor. Su retiro le costó al Estado los gastos de desahucio, jubilación y otros.

El señor MOORE.—A continuación figuran otros 11 casos, que podrían ser incluidos en el Diario de Sesiones.

Ninguna de las personas favorecidas ocupaba, en realidad, el primer lugar. Muchas de las que figuran en los decretos, como con mucha verdad y muy oportunamente indicó mi Honorable colega y amigo el señor González Madariaga, no han vuelto a aparecer. Seguramente, les subieron mucho la tarifa. Porque con toda seguridad los hechos sucedieron así: vieron la cosa muy segura, pero cuando les subieron la paga previa, se arrepintieron. Lo triste es que muchas de estas personas son de la región, aunque, naturalmente, se trata de gente que desde la partida está cometiendo injusticias en contra de los demás. No toda es gente de Santiago, pero hay algunas personas que no merecen la concesión. Desde luego, el puntaje algo significa, y el reglamento y las normas hay que respetarlos, porque de otro modo todo sería desorden.

Naturalmente, siento que no haya estado presente el señor Rodríguez Lazo, porque mi intervención habría sido más extensa —no diré más dramática, pero sí mucho más movida— y habríamos podido ver cómo el autor de esta máquina, reaccionaba frente a los jueces que, sin

duda, habrían sido los señores Senadores.

Antes de terminar, quiero dar una primicia. Me refiero a una nueva manifestación, no diré de ligereza, sino de seguridad, de la persona que maneja la máquina de que jamás va a ser sorprendida o descubierta en sus manejos. Uno se queda pensando cómo ciertos individuos pueden envalentonarse y llegar a confiar en tal forma en sus recursos, que ni siquiera se preocupan de no dejar huellas, ni aun en la Contraloría, donde quedan estampadas para siempre, como en el cemento fresco.

El asunto es serio, porque se trata de un decreto todavía está en estudio y que dice así:

“Decreto:

“Complementase el artículo 8º del Decreto Supremo Nº 718 del Ministerio de Tierras y Colonización” —este decreto permite caminar como por tierra conquistada, según el capricho de los que la entregan—, “de fecha 5 de mayo de 1944, como último inciso, con lo siguiente:” ...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El artículo 102 es lo fundamental en ese decreto.

El señor MOORE.—“La Comisión a que se refiere el inciso primero, funcionará citados sus miembros por el Inspector de Tierras de Magallanes, con la asistencia de por lo menos de dos de ellos y los informes correspondientes deberán llevar la firma de los asistentes”.

Es decir, se pretende que en esta comisión, que ya no ataja casi nada, aun cuando algo podría hacer, actúen solamente los dos funcionarios que dependen del Presidente de la República: el Intendente y el Inspector de Tierras de Magallanes. Se quiere marginar a una persona que representa en forma genuina y democrática a la región y a los intereses de las personas radicadas en Magallanes, es decir, al Alcalde. Es curioso: el Alcalde de Magallanes puede quedar marginado. Como el Inspector de Tierras y el Intendente son funcionarios que en cualquier momen-

to se pueden poner de acuerdo, si no faltan a las reuniones, aquel no podrá imponer sus puntos de vista. Resulta, entonces, que esta comisión es inoperante, no servirá de nada. Se margina al Alcalde de Magallanes, que podría protestar de la corruptela vigente.

Señor Presidente, he cansado bastante la atención de mis Honorables colegas y quiero terminar refiriéndome a ciertos hechos que tocan a la Comisión y que estoy en la obligación de esclarecer. En publicaciones que han aparecido, y en las cuales se ha tratado de insultar especialmente al Senador que habla, de desconocer los propósitos que lo han movido, una de las cuales lleva la firma del actual Ministro de Tierras y Colonización, se llega a decir, en forma un tanto indirecta, algo que no pasa de ser una infamia y una calumnia. Es una manera de pretender anular la acción de un Parlamentario. Felizmente —y sería muy triste que no fuera así—, cuando una persona con treinta años de vida pública no ha cometido ninguna deshonestidad y no aparece ni como abogado, director ni accionista, como gestor ni como coímero de ninguna de estas sociedades, puede estar tranquila. Pero no puedo pretender que las nuevas generaciones conozcan toda mi vida pública. Ahora, como en algunos sectores puede quedar flotando una impresión errónea, tengo la obligación —para que sea más eficaz mi obra de Parlamentario— de mantener en forma intocada mi prestigio. Por eso, haré un alcance a esas alusiones, que encuentro simplemente viles e infames. Y lo hago, también, porque en alguna forma alcanzan a la Comisión. Hablo en nombre de ella y en el mío propio, y estoy convencido de que lo hago, también, en representación del Senado, de su prestigio y de su fuero.

Como decía, señor Presidente, el señor Rodríguez Lazo, de tan triste recordación y de tan azarosa vida pública, manifestó en una declaración que en la Comisión de Agricultura estamos defendiendo los intereses de las grandes compañías. Repito,

una vez más, que ninguno de sus miembros tiene participación en esas empresas. Pero ello no basta, aun cuando la afirmación fue hecha tan tonta y ligeramente. Por eso, quiero dejar establecido este hecho: el único que ha defendido el latifundio, el único que, en alguna forma, ha establecido restricciones a la política de subdivisión de las tierras —política que nosotros hemos impulsado— ha sido el Ejecutivo y, más que el Ejecutivo, el propio señor Rodríguez Lazo. Y lo probaré.

El primitivo proyecto de ley enviado al Senado, seguramente es obra del propio señor Rodríguez Lazo. En el Mensaje correspondiente, se dice, como introducción, algo que está indicando la preocupación del señor Rodríguez Lazo por la suerte de las grandes compañías. Declaro, por lo demás, que esas empresas son merecedoras de todo respeto; pero no es efectivo que nos hayamos preocupado de ellas en particular: sólo nos hemos abocado a estudiar las proyecciones del problema y su probable solución.

Dice el Mensaje en la parte a que aludo: “Por mucho que se desee la terminación de las concesiones de arrendamiento en grandes extensiones de terrenos fiscales, en la provincia de Magallanes, *la realidad económica de la zona y el interés del País nos obliga a ver que hoy existe la imposibilidad de hacerlo inmediatamente en su totalidad. De ahí que se considere la autorización al Presidente de la República para renovar las que sean imposibles de la subdivisión total a su término y siempre que entregue un 30 por ciento a lo menos de los terrenos adecuados para la subdivisión*”.

Lo importante es que la Comisión de Agricultura, al estudiar el proyecto que envió con este Mensaje el Presidente de la República, restringió la facultad del Ejecutivo para renovar los arrendamientos a las grandes sociedades. Y la restringió en forma notable, como lo vamos a ver en seguida.

El anteproyecto disponía que las socie-

dades tendrán derecho, por una sola vez, a que el Fisco les otorgue directamente un nuevo arrendamiento hasta por el setenta por ciento de la superficie actualmente arrendada. La Comisión modificó esta facultad en términos de permitirles obtener ese nuevo arrendamiento —permitirles, en lugar de exigirles—. Pero lo importante es que la Comisión modificó la disposición que contenía el primitivo proyecto y redujo el plazo, de veinte años, a 6 y 12 años, con obligación de devolver el 50% al primer vencimiento. Es decir, lo redujimos, en buenas cuentas, a mucho más de la mitad, y en la práctica obligábamos a una subdivisión más violenta, acelerábamos el ritmo de ella. ¿Por qué procedimos así? Porque vimos, en el terreno, la obra que estas sociedades estaban realizando en beneficio de la zona y, al mismo tiempo, escuchamos el clamor público en pro de que se acelerara el ritmo de la subdivisión. Continuamos creyendo que el temor de que se nos lance una calumnia no es motivo para dejar botados intereses legítimos de entidades que, como cualquiera otra, merecen ser defendidas, desde el momento en que producen riqueza, pagan contribuciones y están cumpliendo las leyes vigentes.

Debo recordar que en la Comisión, que visitó Puerto Natales y Porvenir y estaba integrada por un Senador socialista, un radical, un liberal y un agrariolaborista y presidida por un Senador conservador, llegamos al convencimiento de que, respecto de aquellas zonas en que había alguna densidad de población, era indispensable proceder a la parcelación en pequeños lotes, es decir, a la subdivisión en verdaderas parcelas. Estimamos que no se podía desconocer que era ésa la única manera de radicar a muchos de nuestros compatriotas, de cumplir, consecuentemente, con propósitos de nacionalidad, de realizar efectiva justicia social en la región y de contribuir a la economía general del País.

El señor CERDA.—¡Y hacerlo de inmediato...!

El señor MOORE.— Y hacerlo de inmediato, como apunta Su Señoría.

En esto, señor Presidente, no ha habido ninguna discrepancia entre hombres de cinco partidos, divergentes a veces en la apreciación teórica de los problemas.

Pero hubo más, Honorable Senado. Oímos a delegaciones de obreros que representaban a seis u ocho mil esquiladores que trabajaban en estas grandes sociedades. Nos pedían que los protegiéramos y no aceleráramos la subdivisión de las tierras, porque dichas compañías les proporcionaban un trabajo bien remunerado.

Hacían una valiente y leal defensa; pero nosotros comprendimos que debía acelerarse para lo futuro el proceso de subdivisión, que se hacía más lento, a pedido del Gobierno, por pluma del señor Rodríguez Lazo. Esto está indicando hasta dónde se están esgrimiendo alusiones insidiosas para desvirtuar la acción normalizadora y fiscalizadora de la Comisión. Normalizadora, porque deseábamos se incluyera en la Convocatoria y se transformara en ley de la República el proyecto aprobado por la Comisión de Agricultura, a fin de terminar con la corruptela nauseabunda que he dado a conocer; y fiscalizadora, porque, junto con llegar el proyecto teníamos la obligación de sancionar a los funcionarios deshonestos, que constituyen la lacra más grave que dejará al País la actual Administración.

Termino repitiendo lo que dije en mi intervención anterior: el Senado ha sido burlado. Los miembros de la Comisión de Agricultura hemos cargado con una grave responsabilidad, porque hemos sido engañados. Se ha suspendido la tramitación de un proyecto que de inmediato se iba a aprobar e iba a permitir la suspensión, por lo menos en parte, de la corruptela que he demostrado. Pero el Ministro de Tierras y Colonización señor Méndez Carrasco, nos rogó que suspendiéramos la discusión del proyecto, pues esa legislación significaba colocar en una especie de interdicción moral al Presidente de la República.

Estoy seguro de que con esa ley habríamos detenido muchas de estas aceleradas maniobras, encaminadas a dar rapidez a las negociaciones. Pero nosotros caímos en el garlito. Creímos en las promesas reiteradas a nuestro presidente. No podíamos dudar, porque, a nuestro juicio, las conversaciones se habrían llevado a cabo con un caballero, con un hombre de bien. El señor Méndez Carrasco habría conseguido mantener alejado de la Subsecretaría al señor Rodríguez Lazo, no de la Dirección General de Tierras, como él dice ahora. Un Subsecretario, por intermedio de la Contraloría, puede mantener en jaque a cualquiera persona que pretenda realizar maniobras dudosas, y por eso nos interesaba que ese puesto fuese ocupado por alguien de mayor solvencia.

Y después, señor Presidente, no haber seguido festinando ni repartiendo más de lo que se le dijo: la mitad de la estancia San Sebastián.

Señor Presidente, insisto en que no ha sido contestada la pregunta que, en nombre de la Comisión de Agricultura y Colonización, dejé estampada, junto con nuestra protesta; la pregunta de por qué no se cumplió con una palabra empeñada, por qué a esta alta corporación se la engañó, por qué se ha jugado de esta manera; por qué, así como en tantas oportunidades, el Presidente de la República ha manifestado ningún respeto por las normas ni por las prácticas democráticas. Ha cambiado a un Ministro que había despedido a un funcionario que, dentro de la Administración Pública, era ya un peligro, era el eje de toda esta corruptela. Hoy entrega, prácticamente, a ese funcionario el Ministerio en que todas estas corruptelas se habían entronizado.

Esto era, señor Presidente, lo que tenía que decir.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Su Señoría había solicitado la inserción de una nómina...

El señor MOORE.—Sí, señor.

El señor PEREZ DE ARCE (Presiden-

te).—Con el asentimiento de la Sala, así se hará.

Acordado.

—*El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:*

“Decreto 484.—Beneficiario Carlos Acuña W. 13 puntos. Lugar: 26 entre 47 interesados.

Decreto 485.—Sabá Pontica G. Con 12 puntos. Lugar: 37, entre 52 interesados.

Decreto 489.—Sra. Elena Pistonic de D. Con 5 puntos. Lugar: 49, entre 58.

Decreto 490.—Alfonso Sillard Tourlet. Con 17 puntos. Lugar: 3, entre 99 interesados.

Decreto 491.—Dr. Agustín Merlet V. Con 15 puntos. Lugar: 6, entre 30.

Decreto 492.—Manuel Cotrán A. Con 15 puntos. Lugar: 6, entre 26 interesados.

Decreto 493.—René Alillo González. No figuraba en lista de selección. *No tenía lugar.*

Decreto 496.—Guillermo Escobar Prieto. Cuatro puntos. Lugar: 56 entre 60 interesados. Casi el último.

Decreto 606.—Lorenzo Mayusis. Con 13 puntos. Lugar: 62 entre 111.

Decreto 642.—Juan Mímica Scarpa. Con 15 puntos. Lugar: 19 entre 61.

Decreto 643.—Nicolás S. Oyarzún A. y Fco. Camus Riquelme. Lugar: 2, entre 25”.

El señor CERDA.— Señor Presidente...

El señor RIVERA.— Que se publique “in extenso” el discurso del Honorable señor Moore.

El señor CERDA.— Ibamos a pedir lo mismo, señor Presidente.

—*Se accede a lo solicitado.*

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE LIMITES CHILENO-ARGENTINA.— OFICIO

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor TORRES.— Se ha estado reuniendo, señor Presidente, la Comisión de Límites Chileno-Argentina, que debe estudiar todos los antecedentes relacionados con la demarcación de nuestra frontera en la zona de Palena. La prensa ha dado la noticia de que el representante de Chile en esa comisión ha presentado por escrito la defensa de los intereses chilenos en esa zona. Yo estimo necesario, conveniente, útil, indispensable, que el Senado conozca el texto de la defensa chilena, por los antecedentes que nosotros mismos tenemos y hemos aducido tanto en sesiones secretas como públicas. Por eso, señor Presidente, agradeceré a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores para solicitarle se envíe al Senado copia de la defensa hecha por el representante de Chile ante esa Comisión de Límites Chileno-Argentina.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado.*

COMISION MIXTA PARA RESOLVER SOBRE PROYECTO DE RECURSOS PARA REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR TEMPORAL EN COQUIMBO Y ATACAMA

El señor TORRES. — Además, señor Presidente, deseo referirme a la situación que se ha creado a la provincia de Coquimbo con motivo de los perjuicios sufridos a causa de los temporales y aluviones que hubo durante este invierno.

Como recordará la Corporación, se despachó por la Cámara de Diputados y se revisó por el Senado un proyecto de ley destinado a dar recursos a aquella provincia para reparar los daños sufridos. Desgraciadamente, los puntos de vista de la Cámara de Diputados y el Senado fueron de tal manera divergentes que no hubo modo de obtener un proyecto definitivo, y fue así como se acudió al trámite constitucional de nombrar una Comisión mixta de Senadores y Diputados.

Esta Comisión mixta no ha podido reu-

nirse, porque el Ministro de Hacienda ha estado estudiando los recursos que esa misma Comisión había acordado o que el Senado, por lo menos, había acordado, y parece que el Gobierno desea incluirlos en los presupuestos generales de la Nación; pero, como no puede pasar más tiempo sin que nos pronunciemos acerca de los recursos que deben darse a la provincia de Coquimbo, antes de que sea más tarde y el beneficio llegue cuando ya no sea ni útil ni necesario, ruego a la Mesa que se promueva la reunión de la Comisión mixta, ya que su Presidente, nuestro distinguido colega señor Amunátegui, tiene la mejor voluntad para hacerlo y para buscar la solución que los habitantes del Norte y sus representantes en el Senado deseamos.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se hará como lo solicita el señor Senador.

Ha llegado el término de la hora de Incidentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Habría que prorrogar la hora, a menos que fuera una observación muy corta.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE LIMITES CHILENO-ARGENTINA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Va a ser muy corta.

Acaba el Honorable colega señor Torres de pedir se envíe un oficio relacionado con la Comisión de Límites. Deseo decir que esta petición me parece magnífica; no significa que haya, desde el punto de vista nuestro, desconfianza por la forma como está actuando la Comisión; al contrario: creo que ella ha enderezado, ha mejorado sus condiciones de trabajo. Luego deberá salir al terreno y, seguramente, tendrá en cuenta todos los anteceden-

tes. He estado relativamente cerca de la actuación de la Comisión y espero que el resultado de sus gestiones satisfaga el interés nacional, como antes debió haber ocurrido.

Quería sólo hacer este alcance, a fin de no quede la impresión de que nos asisten dudas sobre la actuación de la Comisión.

Deseo, además, que se agregue mi nom-

bre en el oficio solicitado por el Honorable señor Torres.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.15.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 15ª, EN 3 DE DICIEMBRE DE 1957.

Presidencia del señor Pérez de Arce. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 466).

Se da por aprobada el acta de la sesión 13ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 19 de noviembre ppdo., que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, de fecha 26 de noviembre ppdo., queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 466.

Unánimemente, se acuerda tratar, solamente con informe verbal, los siguientes proyectos de ley que fueron estudiados por la Comisión de Hacienda de la Corporación:

1.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para consolidar obligaciones fiscales en el Banco Central de Chile;

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza diversos trasposos entre los ítem que indica del Presupuesto vigente; y

3.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que destina recursos para la Empresa de Transporte Colectivos del Estado y modifica la ley Nº 12.434.

A indicación del señor Cerda, y con el consentimiento de los Comités que re-

presentan las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, se acuerda alterar la tabla y tratar en primer término dichos proyectos.

El señor Aguirre Doolan, que primero se opuso a que se alterara el orden de materias de la tabla, posteriormente retira su oposición. Usan con este motivo de la palabra los señores Amunátegui y Ministro de Hacienda.

El señor Aguirre Doolan formula indicación para que se considere en la sesión de hoy el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos o contratar empréstitos con el objeto de construir hospitales u otros centros de salud para las Fuerzas Armadas.

El señor Presidente manifiesta que reglamentariamente este proyecto debe pasar a Comisión de Hacienda.

En vista de esta explicación, el señor Aguirre Doolan retira su indicación.

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para consolidar obligaciones fiscales en el Banco Central de Chile.

Se da cuenta que la Comisión de Hacienda propone agregar el siguiente artículo transitorio al proyecto de la Honorable Cámara de Diputados:

“El porcentaje de 20% establecido en el inciso final del artículo 53 de la ley Nº 11.575, de 13 de agosto de 1954, se aumenta a 30% hasta el 31 de diciembre de 1958”.

En discusión general el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión, usan de la palabra los señores Ministro de Ha-

cienda, Vial, González Madariaga y Cerda.

El señor Vial solicita segunda discusión para este proyecto, pero posteriormente retira su petición.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en general.

El señor Vial formula indicación para reemplazar en el inciso primero del artículo 1º las palabras "largo plazo" por estas otras: "un año plazo".

Usan de la palabra los señores Vial, Bellolio y Ministro de Hacienda.

Se aprueba en particular el proyecto con el voto en contra del señor Bellolio, en la forma propuesta por la Comisión y con la indicación del señor Vial.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza diversos trasposos entre los ítem que indica del Presupuesto vigente.

El señor Amunátegui, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, informa verbalmente este proyecto y expresa que la Comisión introdujo las siguientes modificaciones al proyecto de la H. Cámara de Diputados:

Artículo 1º

En el rubro "De los ítem" y bajo el epígrafe "Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura", ha rechazado las siguientes glosas:

12 05 11 a-135)	Escuela	
	Granja Nacimiento	10.000.000
12 05 11 a-136)	Liceo de	
	Mulchén	25.000.000
12 05 11 a-163)	Liceo de	
	Loncoche	16.000.000
12 05 11 a-164)	Cárcel de	
	Loncoche	14.000.000

A continuación del artículo 4º y con el

número 5º, ha agregado el siguiente nuevo:

"Artículo 5º.—Substitúyese la glosa del ítem 12|05|11-Nº 153 "Gimnasio Cubierto de Villarrica . . . \$ 15.000.000" del Presupuesto de Entradas y Gastos Ordinarios de la Administración Pública para 1957, por la siguiente:

"Gimnasio Cubierto Municipal de Villarrica \$ 15.000.000".

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Amunátegui, Aguirre, Martones, González Madariaga y Ministro de Hacienda.

El señor Aguirre formula indicación para que, en el artículo 1º en el rubro "De los ítem" y bajo el epígrafe "Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura", se rechace la siguiente glosa:

"12|05|11|a-110) Cuartel de Carabineros de Yumbel 5.000.000

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en general el proyecto.

Se aprueba también en particular con las modificaciones que recomienda la Comisión de Hacienda, juntamente con la propuesta por el señor Aguirre Doolan en su indicación.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que destina recursos para la Empresa de Transportes Colectivos del Estado y modifica la ley Nº 12.434.

Se da cuenta, verbalmente, que la Comisión de Hacienda aprobó este proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Se da cuenta que los señores Bellolio y Tarud formulan indicación para agregar los siguientes artículos nuevos:

*“Artículo ...—*Autorízase al Director General de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado para fijar, por una sola vez, la Planta Unica del Personal de Empleados de la Empresa, dentro del plazo de sesenta días de dictada la presente ley.

Formarán parte de esta planta el personal de la actual planta administrativa que se encontraba en servicio el 18 de agosto de 1956, además, todo el personal de la actual Planta del Personal Auxiliar. En ningún caso, la fijación de esta planta significará aumento ni disminución de grado o renta.

Se formarán escalafones independientes en cada rama, respetándose el derecho a ascenso en cada rama o escalafón. Sin embargo, a falta de personas idóneas en el escalafón administrativo para la provisión de una vacante, se recurrirá al empleo de otro escalafón que tenga mejor derecho. Si hubiere varios con igual derecho, la elección se efectuará en concurso de competencia.

Asimismo, facúltase al Director General, para que de acuerdo con las necesidades del servicio, contrate en el grado que corresponde, al personal de choferes con documentos de profesional.

*Artículo 2º. . .—*Suprímese la palabra “Auxiliar” en el artículo 24 y artículo 25 del D. F. L. Nº 54 de 2 de mayo de 1953”.

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Martones, Duran, Ministro de Hacienda y Bellolio.

Los autores de la indicación la retiran, quedando ella en calidad de Proyecto aparte, el que se acuerda enviar en informe a la Comisión de Hacienda. A petición del señor Bellolio, se acuerda, también, enviar oficio al Ejecutivo solicitándole la inclusión de esta materia entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria.

Cerrado el debate y habiéndose retirado la indicación formulada, se aprueba en general el proyecto.

Se aprueba también en particular en la forma recomendada por la Comisión de Hacienda.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se inicia la discusión particular del proyecto. En conformidad con el artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados los artículos propuestos por la Comisión en su primer informe, que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general ni de modificaciones en este segundo informe.

Estos artículos son los siguientes: 3º y transitorio.

También se da por aprobado el artículo 1º, que si bien fue objeto de indicaciones, la Comisión las rechazó y éstas no han sido renovadas con las firmas que exige el Reglamento.

Se entra, en seguida, a considerar las modificaciones que propone la Comisión en este segundo informe.

Artículo 2º

La Comisión recomienda reemplazarlo por el siguiente:

*“Artículo 2º.—*Todo funcionario del Servicio Exterior podrá apelar de la calificación que a él se refiere, ante una Junta Revisora de Calificaciones compuesta de cinco miembros, a saber:

- a) El Ministro de Relaciones Exteriores que la presidirá;
- b) El Contralor General de la República o un funcionario de la Contraloría designado por él;
- c) Un ex Ministro de Relaciones Exteriores; y

d) Dos ex Embajadores.

Los miembros mencionados en las letras c) y d) serán elegidos por sorteo entre las cinco personas que hayan desempeñado por más tiempo el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores o el de Embajador de primera clase, en su caso.

El Reglamento señalará las demás normas de organización y funcionamiento de la Junta Revisora, como también los plazos y el procedimiento a que se ceñirán las apelaciones.

Los miembros de la Junta Revisora de Calificaciones desempeñarán sus funciones ad honorem.

Los dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el artículo 59, inciso quinto del D. F. L. N° 256, de 29 de julio de 1953”:

En discusión la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Aguirre Doolan, Bulnes Sanfuentes, Correa y González Madariaga, quien formula las siguientes indicaciones:

1.—Para suprimir en el inciso siguiente a la letra d) la frase que dice: “entre las cinco personas que hayan desempeñado por más tiempo el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores o el de Embajador de primera clase, en su caso”; y colocar un punto (.) después de la palabra “sorteo”; y

2.—Para agregar en la letra d) lo siguiente: “de primera clase”.

Se declara cerrado el debate.

Puesta en votación la primera de estas indicaciones, resulta aprobada por 14 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 1 abstención.

Como consecuencia de este acuerdo y por la unanimidad de los Comités se aprueba la segunda indicación.

Se da por aprobado el artículo 2° propuesto por la Comisión, en lo que no haya sido modificado por las dos indicaciones recién aprobadas.

No se considera porque reglamentariamente no procede, otra indicación del se-

ñor González Madariaga destinada a agregar en este artículo lo siguiente: “Actuará de secretario de la Junta Revisora el Subsecretario del Ministro de Relaciones Exteriores”.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que concede a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, un abono de un año por cada seis de servicios prestados en la provincia de Magallanes

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general el proyecto, usa de la palabra el señor Larraín.

A indicación de varios señores Senadores, se acuerda por 19 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención, prorrogar por una hora el Orden del Día, a fin de continuar con la discusión de este proyecto.

Siguiendo en la discusión general, usan de la palabra los señores Larraín, quien termina su intervención, Bossay, Acharán Arce, González Madariaga, Rivera, Echarri y Allende.

Queda pendiente la discusión general por haber llegado la hora.

JURAMENTO

El señor Presidente procede a tomar el juramento o promesa al señor Hugo Zepe- da Barrios, recientemente elegido Senador por la Circunscripción Provincial de Atacama y Coquimbo.

Prestado el juramento, el nuevo Senador queda incorporado a la Sala.

INCIDENTES

El señor Palacios pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Tierra y Colonización, solicitándole obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, de la moción de que son autores Su Señoría y los Honorables Senadores señores Salvador Allende y Aniceto Rodríguez, con la que inician un proyecto de ley que establece normas sobre la concesión de títulos de dominio definitivos y gratuitos a los ocupantes de terrenos fiscales, el cual se encuentra pendiente en la Comisión de Agricultura y Colonización de esta Corporación.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre del señor Senador.

A indicación del señor Curti, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión, una moción de que son autores Su Señoría y los Honorables Senadores señores Alessandri (don Fernando), Belloio, Curti, Echavarrí y Larraín, por la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para verificar un sorteo extraordinario, cuyo producto se destinará entre otras finalidades a la construcción del Templo Votivo Nacional de Maipú.

El proyecto pasa a la Comisión de Hacienda.

El señor Correa pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes a fin de que se construya una población destinada a los empleados públicos que prestan servicios en Molina, atendida la esca-

sez de habitaciones que existe en esa ciudad.

Se acuerda remitir el oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Curti pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda reiterándole uno enviado a nombre de Su Señoría, en el cual se le solicitaba se sirviera obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, de la moción del señor Senador, pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Corporación, que reajusta las pensiones de los imponentes del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Curti formula diversas observaciones acerca de los trámites y contabilización que actualmente se da, en las diferentes reparticiones fiscales, a los fondos provenientes de leyes que crean recursos para la ejecución de obras públicas, y señala que ellos, antes de quedar en situación de ser girables, deben recorrer un largo curso administrativo, con la consiguiente demora que los desvaloriza y reduce en su capacidad para la realización de los trabajos proyectados.

Su Señoría subraya que todo retraso en la construcción de las vías que integran nuestra red caminera, perturba y disminuye cualquiera iniciativa orientada a intensificar la producción nacional.

Analiza, más adelante, los preceptos de dichas leyes que obligan la intervención de la Contraloría General de la República y de las Tesorerías Fiscales, en la contabili-

zación y posteriores tramitaciones de los fondos que financian las obras camine-
ras destacando las anomalías que, a su
juicio, existen a este respecto en la actua-
lidad.

De modo muy especial, Su Señoría exa-
mina el caso de la ley N° 12.017, que gra-
va en un 5% la bencina y el petróleo que
se vendan en las provincias de Aconcagua,
Valparaíso y Santiago, a fin de allegar re-
cursos para el financiamiento de las cons-
trucciones de los túneles de Zapata, Cha-
cabuco y Lo Prado y un programa de ha-
bilitación de carreteras en las tres provin-
cias.

Al término de su intervención, pide se
dirija oficio, en su nombre, al señor Minis-
tro de Hacienda, solicitándole se sirva or-
denar una investigación sobre los cargos
que formula en su discurso y designar una
comisión de funcionarios de su dependen-
cia para que reorganice los servicios de
contabilidad y tesorería del Ministerio a su
cargo, a fin de darles la agilidad neces-
aria, compatible con el manejo de los recur-
sos fiscales que provienen de las leyes an-
tes citadas.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre
del señor Senador.

El señor Acharán Arce pide se dirija
oficio, en su nombre, al señor Ministro de
Obras Públicas, solicitándole se sirva ob-
tener de S. E. el Presidente de la Repú-
blica la inclusión, entre los asuntos de que
puede ocuparse el Congreso Nacional en
la actual legislatura extraordinaria, del
proyecto de ley que destina recursos pa-
ra ejecutar obras públicas en la provin-
cia de Valdivia, pendiente en la Comisión
de Vías y Obras Públicas de la Cámara de
Diputados.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre
del señor Senador.

El señor Barrueto se refiere a los con-
flictos de tierras en el sur del País y a las
medidas necesarias para solucionarlos.

Critica la actitud del diario "El Siglo",
el que, a juicio de Su Señoría, está dando
falsas informaciones que sólo contribuyen
a perturbar el criterio sobre el gra-
ve problema que constituye la radica-
ción y el otorgamiento de títulos de domi-
nio a los colonos ocupantes de terrenos
en esa zona.

Protesta por estas publicaciones del
mencionado diario, especialmente por las
injustas imputaciones que se hacen en
ellas al Intendente de Cautín, don Juan
Fauré Silva.

Se preocupa, en seguida, de los lamen-
tables sucesos acaecidos en el lugar deno-
minado Añihuerraqui, de la Reserva Fo-
restal de Curarrehue, en la comuna de
Pucón y destaca la necesidad de modifi-
car y modernizar la legislación existen-
te sobre tierras y sobre bosques y reser-
vas forestales, afirmación que analiza.

El señor Echavarri critica y refusa una
publicación del diario "El Siglo" que lo
hace aparecer como favoreciendo con un
reparto de tierras fiscales a un supuesto
agente electoral suyo, que sería el señor
Julio San Martín.

Señala su calidad de permanente o-
positor al actual Gobierno y desmiente ca-
tegóricamente esa información. Hace al-
gunas observaciones sobre el problema de
las tierras en la zona austral.

El señor Palacios rechaza los cargos
que hizo el señor Echavarri, relacionados
con la actitud que supone a los socialistas
frente al problema de la tierra. Niega que
las campañas electorales se haya ofrecido
el reparto de tierras.

No puede confundirse este punto, agre-
ga, con la reforma agraria que preconiza
su Partido.

Contesta el señor Echavarri y se pro-

duce un breve debate entre ambos señores Senadores.

El señor Bellolio formula indicación para que se publique "in extenso" el discurso del señor Barrueto.

Los señores Cerda y Larráin hacen idéntica petición respecto del discurso pronunciado por el señor Curti sobre fondos para obras públicas.

Por falta de quórum en la Sala, ambas indicaciones quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria que deberá celebrar al Corporación, el día de mañana miércoles, 4 del presente.

El señor Torres formula diversas observaciones acerca de la necesidad que existe de destinar recursos para el mejoramiento de los servicios del ferrocarril longitudinal al norte ya que en la actualidad acusa deficiencias que, a juicio de Su Señoría, afectan de manera grave el transporte de pasajeros y mercaderías, pues no cuenta con los equipos necesarios.

Subraya, además, que es asimismo de urgencia proseguir los trabajos en las vías que unen La Serena con Copiapó y esta última ciudad con Antofagasta, como también en los caminos transversales, particularmente la carretera entre Copiapó y Vicuña.

Termina solicitando se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, transcribiéndole el texto de su discurso.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El mismo señor Torres se refiere, en seguida, al hecho de que al personal administrativo a contrata del Ferrocarril Lon-

gitudinal Norte se le adeudaría la diferencia del sueldos y otros beneficios, desde el 1º de febrero hasta el 31 de agosto del año en curso, habiéndose pagado aquella desde el 1º de septiembre en adelante.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva adoptar las medidas pertinentes para que se pague al mencionado personal las sumas que dicha empresa le debería.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Bellolio pide se dirija oficio, en su nombre y en el de los Honorables Senadores señores Barrueto, Izquierdo y Tarud, al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca del número de colonos que han sido radicados en las tierras fiscales desde la vigencia de la Ley de Propiedad Austral y de la cantidad de solicitudes presentadas por aspirantes a colonos que están pendientes en el Ministerio a su cargo.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

El mismo señor Bellolio pide se dirija oficio, en su nombre y en el de los Honorables Senadores señores Barrueto, Izquierdo y Tarud, al señor Ministro de Agricultura, solicitándole obtenga de S. E. el presidente de la República que el Ejecutivo haga presente la urgencia en el despacho del Mensaje que establece normas sobre protección y fomento forestales, pendiente en la Comisión de Agricultura y Colonización de la Honorable Cámara de Diputados.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre de los señores Senadores antes indicados.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

2

1

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR IZQUIERDO SOBRE PARALIZACION DE FAENAS DE LA COMPAÑIA MINERA DE TOCOPILLA.

Santiago, 9 de diciembre de 1957.

Me refiero al oficio de V. E. N° 363, de 20 de agosto último, en que se expresa que el H. Senador señor Guillermo Izquierdo Araya manifestó en la sesión de esa fecha que el Centro para el Progreso de Tocopilla le remitió una comunicación, en la que se le hace presente la grave situación creada con la paralización de las actividades de la empresa que explota la mina "La Deseada". En nombre del mencionado señor Senador, se solicitó de este Ministerio la adopción de las medidas conducentes para remediar dicha situación.

Debido a que en este Ministerio no existían antecedentes sobre la materia, hubo que realizar diversas consultas. El único antecedente que se ha encontrado, es un telegrama del Gobernador de Tocopilla dirigido al Ministerio del Interior, en el que se pone en su conocimiento que la Cía. Minera de Tocopilla le comunica haber solicitado del Ministerio de Economía la autorización necesaria para paralizar sus faenas. Este documento pasó para su informe al Ministerio de Minería, el que lo requirió del ingeniero regional de Antofagasta. De acuerdo con los antecedentes proporcionados por este funcionario, la Compañía en referencia debería haber obtenido utilidades, lo que no justifica la paralización de faenas.

Este Ministerio no ha recibido hasta la fecha solicitud alguna de paralización de faenas de la referida empresa.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Luis Correa Prieto.*

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES ALLENDE, TORRES, VIAL, MARTINEZ, PALACIOS, CHELEN, QUINTEROS Y AHUMADA SOBRE PROBLEMAS DE ATACAMA Y COQUIMBO

Santiago, 5 de diciembre de 1957.

Me refiero al Oficio N° 921, fechado el 5 de noviembre ppdo., y por el cual V. E. se sirve darme a conocer las observaciones que el H. Senador señor Salvador Allende formuló en esa Alta Corporación en la sesión de esa fecha, dando cuenta de que algunas empresas mineras de las provincias de Atacama y Coquimbo estarían adeudando sus aportes al Servicio de Seguro Social, con los perjuicios consiguientes para los trabajadores, agregando que en una de tales industrias se estarían pagando los salarios y hasta las asignaciones familiares de los trabajadores mediante el sistema de vales. A la petición de oficio que formuló el H. señor Allende, adhirieron los HH. Senadores señores Martínez, Palacios, Chelén, Quinteros, Ahumada, Vial y Torres.

Acerca del particular, me es grato expresar a V. E. y por su digno intermedio a los HH. Senadores señores Allende y demás mencionados, lo que sigue:

1°—La fiscalización del íntegro de las imposiciones, sin perjuicio de la acción que compete a los Servicios del Trabajo, corresponde de manera preferente al Servicio de Seguro Social, a quien se ha oficiado al efecto.

2°—Las Inspecciones Provinciales del Trabajo de Copiapó y Coquimbo han fiscalizado, a instancias de este Ministerio, en forma especial, la denuncia relativa a la cancelación de salarios y asignaciones familiares mediante vales. De los informes recibidos a raíz de estas instrucciones se desprende que sólo la Compañía Minera Confar, de Vallenar, fue sorprendida

usando dicho procedimiento ilegal, al otorgar anticipos de salarios a los obreros por medio de vales para la adquisición de mercaderías en la pulpería de la empresa. De inmediato la Inspección Provincial del Trabajo de Coquimbo exigió la aplicación del artículo 34 del Código del Trabajo, que dispone el pago de los salarios de los obreros en moneda de curso legal. Sin perjuicio de lo anterior, este Ministerio ha ordenado que se denuncie la infracción referida y que, por otra parte, se mantenga una permanente e intensiva fiscalización al efecto en ambas provincias.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Raúl Barrios*.

3

OFICIO DEL MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR MOORE SOBRE CONCESION DE TIERRAS FISCALES MAGALLANICAS

Santiago, 10 de diciembre de 1957.

Señor Presidente:

Al imponerse del discurso pronunciado por el Honorable Senador, don Eduardo Moore, en la sesión del miércoles 4 del presente, mi primer impulso fue concurrir personalmente al Honorable Senado para darle respuesta. Sin embargo, los reiterados desmentidos y rectificaciones que ha sufrido posteriormente la intervención del Honorable Senador, le restan toda importancia a sus palabras.

Por otra parte, mi presencia en esa Honorable Sala para contestar un apasionado discurso de fiscalización de los actos del Ejecutivo, importaría reconocer al menos en principio, facultad fiscalizadoras al Honorable Senado que le corresponden exclusivamente a la Honorable Cámara de Diputados.

Pero, como Secretario de Estado, considero útil referirme al fondo del problema en que han incidido las observaciones formuladas en esa alta Corporación.

El interés del país y las necesidades del progreso de Magallanes han venido exigiendo, desde hace muchos años, la subdivisión de sus tierras, no sólo con el objeto de obtener un aumento de la producción y mayores posibilidades de trabajo para sus habitantes, sino principalmente para robustecer la acción de chilenedad en esa lejana e inmensa zona del territorio nacional. Así se abre el camino para llegar a instaurar en definitiva en dicha provincia la radicación del hombre en la tierra, mediante la constitución de la propiedad particular para aquellos arrendatarios que en el transcurso de sus contratos hayan trabajado personalmente los campos y efectuado mejoras e inversiones en los mismos.

No es del caso entrar a referirme a los ataques personales formulados en contra del Presidente de la República y del Ministro infrascrito, los cuales sólo tienden a oscurecer el fondo de la materia en debate, porque lo cierto es que todo este problema ha coincidido en el tiempo y en las circunstancias con la terminación de los contratos de grandes compañías ganaderas que están obligadas a restituir al Fisco los campos arrendados y que pretenden, por medio de subterfugios legales e influencias políticas, retenerlos por más tiempo en su poder, impidiendo de esta manera la necesaria subdivisión que propicia el Ejecutivo, pues Su Excelencia el Presidente de la República desea la subdivisión en lotes de todas las tierras que se devuelvan al Fisco por terminación de contratos, lotes que por ahora, de acuerdo con la ley N° 6.152, se arriendan a particulares mientras se dicta la legislación que autorice su venta.

Cumplo con el deber de dejar testimonio en esta respuesta de la extrañeza que ha producido a la opinión pública la afirmación temeraria del Honorable Senador señor Moore, según la cual Su Excelencia, por intermedio del ex Ministro de Tierras y Colonización señor Méndez Carrasco, habría contraído compromisos que en el

fondo importaban hacerlo abdicar de sus facultades de administrador de la nación.

Es cierto que la Ley N° 6.152, dictada durante el Gobierno del Excelentísimo señor don Arturo Alessandri, que dio al Presidente de la República la facultad de arrendar las tierras de Magallanes, ha dado origen a que los partidos de oposición formulen a todos los Gobiernos apasionadas críticas, pero jamás se había llegado al extremo de pretenderse como lo afirma el Honorable señor Moore, el establecer una comisión de parlamentarios encargada de examinar las solicitudes de postulación a los arrendamientos de los lotes magallánicos. Ello importaría trastornar toda nuestra organización democrática, desconociendo el principio de la separación de los Poderes.

El Honorable Senador aludido, amparado en el fuero parlamentario, ha pretendido también enlodar mi honorabilidad. Frente a ello ofreció que se investigue la limpia tradición de mi persona y de mi hogar y cada uno de mis actos públicos y privados. Así se podrá constatar que vivo hoy en la misma sobriedad y modestia en que vivía cuando en 1952 asumí funciones públicas, que no tengo bienes ocultos ni cuentas en el extranjero; y quienes quieran preocuparse de mi futuro, podrán comprobar que seguiré dentro de esa sobriedad y modestia, pues la única preocupación de mi gestión funcionaria fue y ha sido servir con eficiencia y lealtad los intereses del país.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Raúl Rodríguez L.*

4

MOCION DE LOS SEÑORES MARTONES, TARUD, PALACIOS, IZQUIERDO, BARRUETO Y RODRIGUEZ SOBRE PRORROGA DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS ELECTORALES

Santiago, 10 de diciembre de 1957.

Honorable Senado:

Todos los sectores políticos de nuestro

país están de acuerdo en estimar que la única forma de garantizar la existencia de un Gobierno republicano y democrático representativo, como lo establece nuestra Constitución Política, consiste en que la generación de los Poderes Públicos tenga su raíz en la mayoría de la voluntad ciudadana expresada libremente en los comicios electorales.

Desgraciadamente, esto jamás se ha logrado entre nosotros debido a los defectos de la Ley General sobre Inscripciones Electorales, que contiene graves inconvenientes para que las personas puedan inscribirse en los Registros Electorales; prueba de ello es que al término de once años de inscripciones extraordinarias y permanentes, en las elecciones generales de marzo último ha votado un porcentaje no superior al 15% de los habitantes del país.

Este porcentaje de ciudadanos electorales es uno de los más bajos entre los países democráticos del mundo, y ello contrasta con el grado de cultura cívica alcanzado por nuestro pueblo y con la solidez de nuestro régimen constitucional, de lo cual tanto nos vanagloriamos.

Pese a las trabas de la ley N° 9.341, sobre inscripciones electorales, las personas de ambos sexos con requisitos para inscribirse han demostrado en estos últimos tiempos un sentido anhelo de obtener sus derechos cívicos y es así como haciendo ingentes sacrificios han llegado hasta las Juntas Inscriptoras en demanda de inscripción para poder ejercer el derecho ciudadano, especialmente en las próximas elecciones de Presidente de la República, cuya importancia es trascendental para el futuro de la nación.

Sin embargo, a pesar de esto, miles de personas han quedado sin poder inscribirse al 8 del mes en curso, fecha fijada como término del plazo para las inscripciones permanentes en los Registros con los cuales se efectuará la elección de Presidente.

La prensa de todo el país denuncia este hecho y son muchos los diarios que

calculan en más de 300,000 el número de personas que habrían quedado sin inscribirse; como estimamos que esto constituye una negación del derecho a voto a un alto porcentaje de nuestros conciudadanos, lo que es indispensable remediar por el prestigio de nuestra democracia, y habiendo tiempo para ello, venimos en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Las inscripciones Ordinarias Permanentes en los Registros Electorales que se utilizarán en las elecciones de Presidente de la República en el año 1958, permanecerán abiertas durante sesenta días consecutivos, sin exceptuar los

festivos, a contra desde el 1º de enero de 1958, debiendo las Juntas Inscriptoras atender al público de 15 a 20 horas.

Artículo 1º transitorio.— Suprímese en el artículo 9º de la ley Nº 9.341 la frase: “Las Juntas Inscriptoras funcionarán siempre, con sus tres miembros, durante los ocho primeros días consecutivos de cada mes, sin exceptuar los festivos, desde las 16 hasta las 18 horas”.

Artículo 2º—Las inscripciones extraordinarias a que se refiere el artículo 68 de la ley Nº 9.341 se iniciarán el 3 de marzo de 1958”.

(Fdos.): *Humberto Martones Q.*—*Galvarino Palacios G.*—*Guillermo Izquierdo A.*—*Edgardo Barraeto R.*—*Rafael Tarud S.*—*Aniceto Rodríguez A.*